



Resolución Administrativa

Lima, 12 de febrero del 2021

Visto el Expediente N° 21-1763-1, que contiene la renuncia formulada por la servidora Erika Janeth Resurrección Pérez;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 0141-2020-ORRHH/INMP de fecha 12 de febrero del 2020, se resuelve renovar el contrato por la modalidad de reemplazo, a jornada completa de trabajo del 01 de enero al 31 de diciembre 2020 en la unidad Ejecutora 127 INMP, al personal: Técnico Administrativo, Categoría equivalente STF, a doña Erika Janeth Resurrección Pérez.

Que, en virtud a lo establecido en el inciso b) del artículo 34° del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de las Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y el inciso b) del artículo 182° de su Reglamento aprobado según Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que la renuncia es una causal extintiva de la Carrera Administrativa;

Que, mediante expediente de la referencia la servidora Erika Janeth Resurrección Pérez, Técnico Administrativo I, Nivel STF, ha presentado renuncia al cargo, señalando que la efectividad de la renuncia es a partir del 13 de enero del 2021;

Que, la servidora se encuentra en el Régimen Pensionario del Decreto Ley N° 19990;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA;

Estando a lo informando por el Equipo Funcional de Beneficios y Pensiones, y con el visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la Renuncia con eficacia anticipada a partir del 13 de enero del 2021, de doña **Erika Janeth RESURRECCION PEREZ**, con el cargo de Técnico Administrativo I, Nivel STF, con la plaza N° 033628, registrado en el aplicativo AIRHSP con código N° 000637, ejecutándose su presupuesto en la específica de gasto 2.1.11.13, Meta 0051 de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina Ejecutiva de Administración del Sector 11 Salud Pliego 011 Ministerio de Salud Unidad Ejecutora 0127 Instituto Nacional Materno Perinatal.-----

Artículo 2°.- Declarar vacante la Plaza N° 033628 en la planilla única de pagos y el código 000637 Aplicativo Informático de Recursos Humanos del Sector Público - AIRHSP, a partir del 13 de enero del 2021.-----

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional Materno Perinatal.-----

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Abog. Wilfredo Tomas Gutierrez Gutierrez
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
C.A.L. N° 38354

WTGG/rdlcp.
C.c.

- Dirección General
- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Estadística e Informática
- EF. Registro, Escalafón y Legajos
- EF. Control de Asistencia
- EF. Presupuesto
- EF. Remuneraciones
- EF. Beneficios y Pensiones
- Interesada
- Archivo